



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 067 - 2012

La Molina, 11 JUN. 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Junio del 2012, la autorización al Alcalde de La Molina, Señor Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, para que asista en representación oficial del 17 al 21 de Junio del 2012, a la XVIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, tema : Una Nueva Agenda Local : Democracia, Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Sustentable" organizada por "Florida International University (FIU) – Institute for Public Management and Community Service", a desarrollarse en la Ciudad de Miami, Florida , Estados Unidos de Norteamérica; así como la solicitud de Licencia a cuenta de su periodo vacacional del 22 al 24 de Junio del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28212, Ley que Regula los Ingresos de los Altos Funcionarios Autoridades del Estado y dicta otras medidas, desarrolla el artículo 39° de la Constitución Política del Perú, en lo que se refiere a la jerarquía de los altos funcionarios y autoridades del Estado en el literal k) del artículo 2° señala a los Alcaldes y Regidores Distritales, como funcionarios y autoridades del Estado;

Que, el Artículo 10.1 c) de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 - Ley N° 29812, señala que se encuentra prohibido los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos con cargos a recursos públicos, excepto los que realicen los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos y los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212;

Que, mediante Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado con D. S. N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos o representantes del Estado que irroguen gastos al Tesoro Público;

Que, mediante Carta de fecha 03 de mayo del 2012, el Dr. Allan Rosenbaum y la Lic. Cristina A. Rodríguez – Acosta, Director y Vice Directora respectivamente de la "Florida International University (FIU) – Institute for Public Management and Community Service", cursan invitación al Alcalde de La Molina, Sr. Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, para que participe en la XVIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, tema : Una Nueva Agenda Local : Democracia, Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Sustentable", a desarrollarse en el Hilton Downtown Hotel de Miami, Florida del 18 al 21 de Junio del 2012; con el auspicio del "Gobierno del Condado de Miami – Dade" y el "Banco Mundial" y la cooperación de "Global Crisis Foundation"; evento que busca explorar y analizar los temas que son relevantes a los gobiernos locales de nuestro hemisferio con discusiones y sesiones plenarias en temas tales como descentralización, desarrollo local, infraestructura urbana, democracia, participación y cambio climático entre otros;

Que, es oportuna la participación en dicho evento del Señor Alcalde Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, toda vez que la Municipalidad de La Molina ha sido seleccionada por los organizadores de la citada Conferencia, por presentar una de las mejores prácticas innovadoras referida a la propuesta de "Pavimento Reciclado", lo que amerita la presencia oficial de representantes de la Corporación Municipal, considerando además que se trata de un foro anual donde se reúnen representantes de gobiernos locales, regionales y nacionales, ONGs, organismos y agencias multilaterales y todos aquellos interesados en el fortalecimiento de los gobiernos locales para compartir experiencias, información y mejores prácticas, para discutir políticas públicas y objetivos comunes que ayuden al fortalecimiento de los gobiernos locales y a la promoción de la descentralización en el hemisferio;

Que, mediante Informes N° 226- 2012-MDLM-GAJ (07.06.12), N° 174 -2012-MDLM-GAF (06.06.12), N° 385-2012/MDLM-GAF-SGL (05.06.12) y Memorándum N° 316-2012/MDLM-GPPDI





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

(05.06.12) de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Institucional respectivamente, remiten el detalle de gasto que representará el viaje y participación del Alcalde de La Molina, en la mencionada Conferencia, por lo que se concluye que el gasto total del viaje oficial del 17 de Junio al 21 de Junio del 2012, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, el numeral 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, asimismo el Señor Alcalde solicita Licencia a cuenta de su periodo vacacional del 22 al 24 de Junio del 2012, en el marco de lo previsto por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo N°276;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje que en representación oficial de la Municipalidad de La Molina, realizará el Señor Alcalde Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, a la Ciudad de Miami - Florida, Estados Unidos de Norteamérica del 17 al 21 de Junio del 2012, para que participe de la XVIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, tema : Una Nueva Agenda Local : Democracia, Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Sustentable" organizada por "Florida International University (FIU) – Institute for Public Management and Community Service", con el auspicio del "Gobierno del Condado de Miami – Dade" y el "Banco Mundial", con la cooperación de "Global Crisis Foundation".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Gastos que irroguen el cumplimiento del viaje oficial mencionado en el anterior considerando, se afectará a la específica del gasto correspondiente del Presupuesto Institucional del presente ejercicio fiscal, conforme al siguiente detalle:

▪ Pasaje Aéreo (tarifa económica) Lima – Miami – Lima	S/. 2,543.20
▪ Costo de Seminario	S/. 816.00
▪ Viáticos (05 días)	S/. 2,720.00
TOTAL	S/. 6,079.20

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, la solicitud de Licencia del Señor Alcalde Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, a cuenta de su periodo vacacional, del 22 al 24 de Junio del 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía a la Señora Regidora Juana Rosa Calvo Guerrero en su condición de Teniente Alcaldesa, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juan César Martín González Sandoval
Juan César Martín González Sandoval
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Juan Carlos Zurek P.F.
JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE